

**UNA-GACETA N.º 13-2021
AL 16 DE JULIO DE 2021**

TABLA DE CONTENIDOS

ACUERDOS GENERALES-CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-163-2021	Propuesta de temática con alcances definidos para el V Congreso Universitario.	2
UNA-SCU-ACUE-165-2021	Declaratoria de interés institucional el “II Congreso Internacional y VII Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación Tecnológica en la Gestión Administrativa con responsabilidad Social”, del 14 al 16 de julio de 2021, de forma virtual.	15
UNA-SCU-ACUE-169-2021	Integración de las Comisiones permanentes del Consejo Universitario, periodo 2021.	20
UNA-SCU-ACUE-171-2021	Declaratoria de interés institucional del XII Congreso Mesoamericano de Abejas Nativas "Desafíos y Oportunidades para la Conservación de las Abejas Nativas" Y Feria Virtual de Abejas Nativas, del 1 al 6 de noviembre de 2021, en modalidad virtual	25
UNA-SCU-ACUE-173-2021	Nombramiento de la académica Roxana Morales Ramos como representante institucional suplente en la Comisión Interinstitucional de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, del 9 de julio de 2021 al 6 de julio de 2025	29
UNA-SCU-ACUE-174-2021	Nombramiento de la Dra. Ana Sofía Solano Acuña, como miembro suplente de la Comisión de Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual, por un primer periodo del 9 de julio de 2021 al 8 de julio de 2024	31

ACUERDOS GENERALES-SIDUNA

UNA-SIDUNA-ACUE-04-2021	Adendum de nuevos montos y normalización del Proceso de corrección y eliminación de multas, al acuerdo transcrito mediante el oficio UNA-SIDUNA-ACUE-001-2020, del 18 de noviembre de 2020, publicado en la gaceta Una-Gaceta N.º18-2020, del 3 de diciembre de 2020.	35
-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 1 de julio de 2021 UNA-SCU-ACUE-163-2021 UNA-CONSACA-ACUE-081-2021

Acuerdo tomado en la sesión conjunta realizada por el Consejo Universitario, acta n° 4032 y el Consejo Académico, acta extraordinaria n° 12-2021 de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso único, de la sesión celebrada el 1 de julio de 2021 y que dice:

TEMA: PROPUESTA DE TEMÁTICA CON ALCANCES DEFINIDOS PARA EL V CONGRESO UNIVERSITARIO

RESULTANDO:

1. El dictamen de la Comisión Bipartita nombrada para proponer la temática para la organización del V Congreso Universitario UNA-CES-SCU-006-2020 del 1 de abril de 2020, donde se presenta la Propuesta de Modalidad y Temática para la ejecución del V Congreso Universitario.
2. La discusión realizada durante la Sesión Conjunta del Consejo Universitario y el Consejo Académico efectuada el jueves 6 de mayo de 2021 en torno a la propuesta de Modalidad y Temática presentada por la Comisión Bipartita.
3. Los por tantos A, B y C del oficio UNA-SCU-ACUE-089-2021 y UNA-CONSACA-ACUE-053-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por Dra. Carolina España Chavarría, presidente a.i. Consejo Universitario, y la PhD. Marianela Rojas Garbanzo, presidente Consejo Académico, que a la letra dicen:
 - A. *DAR POR RECIBIDO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION BIPARTITA CON LA TEMÁTICA GENERAL DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.*
 - B. *ACORDAR QUE ES NECESARIO ACOTAR EL ALCANCE DE LA TEMÁTICA PARA ORIENTAR Y OPTIMIZAR EL TRABAJO SUBSIGUIENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL V CONGRESO Y DEFINIR LOS OBJETIVOS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.*
 - C. *CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL AD HOC PARA DELIMITAR LOS ALCANCES DE LA TEMÁTICA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO CON BASE EN LAS MOCIONES RECIBIDAS, EN EL MARCO DE LA PROPUESTA ELABORADA POR LA COMISION BIPARTITA. ESTA COMISIÓN ESTARÁ CONFORMADA POR:*
 - *MÁSTER TOMÁS MARINO HERRERA, REPRESENTANTE ACADÉMICO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*
 - *DRA. CAROLINA ESPAÑA CHAVARRÍA, REPRESENTANTE ACADÉMICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.*

- *MBA. DINIA FONSECA OCONOR, REPRESENTANTE ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
- *BACH. DARÍO SEGURA PICADO, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO*
- *PHD. MAYELA COTO CHOTTO, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ACADÉMICO*
- *PHD. ESTEBAN PICADO SANDÍ, REPRESENTANTE DEL CONSEJO ACADÉMICO*
- *BACH. CARLOS VENEGAS ELIZONDO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEL CONSEJO ACADÉMICO*

LA COORDINACIÓN DE ESTA COMISIÓN SERÁ ELEGIDA A LO INTERNO DE LA MISMA. ACUERDO FIRME

CONSIDERANDO:

1. La Comisión Especial Ad Hoc para delimitar los alcances de la temática del V Congreso Universitario, en sesión de trabajo, acordó que el Dr. Esteban Picado Sandí, representante del Consejo Académico en la Comisión, coordinase el trabajo de esta.
2. El por tanto del dictamen UNA-SCU-CES-001-2020 del 11 de marzo de 2020, emitido por la Comisión Bipartita para proponer la Temática del V Congreso Universitario acuerda RECOMENDAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSACA:
 - a. *QUE LA MODALIDAD DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO SEA CONGRESO INSTITUCIONAL SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.*
 - b. *QUE LA TEMÁTICA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO SEA EL MODELO UNIVERSITARIO CENTRANDO LA DISCUSIÓN EN LOS SUBTEMAS COMPLEMENTARIOS DE MODELO ACADÉMICO Y GOBERNANZA UNIVERSITARIA, CON UN EJE TRANSVERSAL EN REGIONALIZACIÓN. ACUERDO FIRME.*
 - c. *QUE SE PROPONGA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA TEMÁTICA, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVIAS AL V CONGRESO UNIVERSITARIO. ACUERDO FIRME.*
3. La moción presentada el 6 de mayo de 2021 por los integrantes del Consejo Universitario, titulada TEMA 1. MODALIDAD DE CONGRESO UNIVERSITARIO Y EJES TRANSVERSALES, y cuyo Por Tanto único dice:

REALIZAR LA MODALIDAD DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO SEA CONGRESO INSTITUCIONAL SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONGRESO UNIVERSITARIO, CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR EL ABORDAJE DE

ASUNTOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, MANTENIENDO LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS ENMARCADO EN EL TEMA PRINCIPAL SOBRE MODELO UNIVERSITARIO:

- i. DESARROLLO REGIONAL
- ii. GOBERNANZA UNIVERSITARIA
- iii. ACCIÓN SUSTANTIVA
- iv. GESTIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

4. La moción presentada el 6 de mayo de 2021 por los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario: Darío Segura, Jazmín Arroyo, Noel Cruz; cuyo Por Tanto único dice:

INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO COMO UN EJE TRANSVERSAL EN LAS DISCUSIONES DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO.

5. Las dos mociones presentadas el 6 de mayo de 2021 por el señor Esteban Araya Salazar, concejal del Consejo Universitario, a saber:

Moción 1:

SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE EN EL ANÁLISIS DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONGRESO INSTITUCIONAL, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSACA Y CONSEJO DE RECTORÍA, RESPETANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTAMENTOS DE CADA ÓRGANO COLEGIADO.

QUE DICHA COMISIÓN ORGANIZADORA CONTEMPLE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PRE-CONGRESO UNIVERSITARIO, QUE FACILITEN EL ABORDAJE DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- I. LA DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO TEMÁTICO ACORDADO Y DE LOS SUBTEMAS FORMULADOS, CONSIDERANDO LOS TEMAS QUE ACTUALMENTE LA INSTITUCIÓN ESTÁ ABORDANDO DESDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSACA Y RECTORIA, Y ADEMÁS AQUELLOS TEMAS QUE ESTÁN INCONCLUSOS EN ATENCIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO ACTUAL, CON EL FIN DE NO PONER EN RIESGO EL AVANCE SIGNIFICATIVO DE LOS MISMOS.*
- II. ACLARAR LOS ALCANCES DEL CONGRESO INSTITUCIONAL, EN EL SENTIDO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA POSIBILIDAD DE FORMULAR PROPUESTAS DE REFORMAS PARCIALES Y NO GENERALES AL ESTATUTO ORGÁNICO.*
- III. QUE LOS PRODUCTOS GENERADOS EN LOS PUNTOS A Y B DE LA PRESENTE MOCIÓN, SEAN EXPUESTOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO, CON EL PROPÓSITO DE FORMULAR EN CASO DE SER NECESARIO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES A LA PROPUESTA FINAL, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL*

CONGRESO UNIVERSITARIO, QUE INDICA LAS COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Moción 2:

INCORPORAR UN EJE TEMÁTICO PARA EL CONGRESO INSTITUCIONAL, DENOMINADO MODELO DE VINCULACIÓN EXTERNA Y VINCULACION INTERINSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

6. El oficio UNA-SCU-ACUE-089-2021 UNA-CONSACA-ACUE-053-2021 del 6 de mayo de 2021, suscrito por Dra. Carolina España Chavarría, Presidente a.i. Consejo Universitario, y la PhD. Marianela Rojas Garbanzo, Presidente Consejo Académico, en el que trasladan a la Comisión Especial Ad Hoc para delimitar los alcances de la temática del V Congreso Universitario las solicitudes acordadas durante la sesión conjunta de los órganos:

D. SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL AD HOC QUE:

A. HABILITE MEDIOS DIGITALES PARA QUE MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO ACADÉMICO PUEDAN PRESENTAR NUEVAS MOCIONES PARA DELIMITAR EL ALCANCE DE LA TEMÁTICA.

B. ELABORE UNA PROPUESTA DE TEMÁTICA CON ALCANCES DEFINIDOS PARA EL V CONGRESO UNIVERSITARIO, Y PRESENTARLA A LAS PRESIDENCIAS DEL CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO UNIVERSITARIO A MÁS TARDAR EL 2 DE JUNIO DE 2021.

C. COORDINE, JUNTO A LAS PRESIDENCIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO ACADÉMICO, UN ESPACIO PARA DESARROLLAR UNA SESION CONJUNTA, TIPO TALLER, PARA DISCUTIR LOS POSIBLES ALCANCES DE LA TEMÁTICA PROPUESTA, EL CUAL SE DEBE REALIZAR ANTES DEL VIERNES 11 DE JUNIO DE 2021.

7. Se habilitaron el formulario en línea llamado "RECEPCIÓN DE MOCIONES PARA DELIMITAR EL ALCANCE DE LA TEMÁTICA DEL V - CONGRESO UNIVERSITARIO" (se puede acceder en este [link](#)) y el correo electrónico consejou@una.cr para recibir propuestas de mociones para acotar el alcance de la temática del V Congreso Universitario, los mismos estuvieron habilitados del 12 al 23 de mayo de 2021.



MOCIONES PARA DELIMITAR EL ALCANCE DE LA TEMÁTICA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO



RECEPCIÓN DE MOCIONES PARA DELIMITAR EL ALCANCE DE LA TEMÁTICA DEL V - CONGRESO UNIVERSITARIO

En seguimiento al acuerdo UNA-SCU-ACUE-089-2021 y UNA-CONSACA-ACUE-053-2021 de la sesión Conjunta de Consejo Universitario y Consejo Académico, se crea el presente Formulario en línea para que puedan presentar mociones para delimitar el Alcance de la Temática del V Congreso Universitario.

Las mociones serán recibidas hasta el 23 de mayo.

El nombre y la foto asociados a tu cuenta de Google se registrarán cuando subas archivos y envíes este formulario

¿No es tuya la dirección bipartitavcongreso@una.cr? [Cambiar de cuenta](#)

Siguiente

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.
Este formulario se creó en Universidad Nacional. [Notificar uso inadecuado](#)

Google Formularios

8. El análisis de los miembros de la Comisión Especial Ad Hoc para delimitar los alcances de la temática del V Congreso Universitario que consideró:
- a. No se recibieron nuevas mociones a través de los medios digitales dispuestos para este fin durante el intervalo habilitado para su presentación.
 - b. El concepto de Modelo Universitario engloba todo el quehacer y organización de una universidad, por lo cual condiciona su relación con los usuarios, funcionarios, socios, sociedad y ambiente. Para dimensionar su cobertura, se estudiaron algunas categorías de análisis propuestas por algunos autores para entender o revisar los conceptos de Modelo Académico y Gobernanza Universitaria. A continuación resumimos algunos hallazgos:

Eje	Categorías de análisis o de revisión propuestos	Referencia
Gobernanza Universitaria	Autonomía, Administración y Participación, Organización y Jerarquía, Financiamiento y Orientación de Metas, Manejo de la demanda (de mercado).	Rybnicek, R., <i>et al.</i> Changes in higher education: a comparison of key factors concerning universities in Austria and Switzerland. Review of Innovation and Competitiveness. Vol 2, Num. 3, 2016.
	El proceso de decisiones y la forma de participación en la gestión; la autonomía universitaria; la dimensión política de la universidad; la “performance” institucional; el control institucional y social; indicadores cualitativos y cuantitativos; financiación;	Foletto, P., <i>et al.</i> Especificidades da governança universitária: alguns aspectos. COLOMBO, Sonia Simões. Gestão Universitária: Os Caminhos

	perspectiva de largo plazo; inseparabilidad; diferencia y diversidad; y formación de gestores universitarios.	para a Excelência. São Paulo: Editora Penso, p.153, 2014.
	Transparencia, equidad, rendimiento de cuentas, ética y cumplimiento de las leyes. "El cumplimiento de la misión de la universidad está directamente relacionada con su gobernanza y ésta sólo se mostrará eficiente en cuanto permita que se llegue al cumplimiento integral de la misión".	Fossatti, P; <i>et al.</i> Reflexiones en torno a la gobernanza universitaria: Una mirada desde Latinoamérica. Vol. 38 (Nº 35)., 2017.
	Se establecen cuatro triángulos de relaciones, denominadas unidades, como categorías de análisis de la Gobernanza Universitaria: Unidad "Gobierno-sociedad-universidad" Unidad "Gobierno-sociedad-organismo evaluador" Unidad "Gobierno-organismo evaluador-Universidad" Unidad "Sociedad-universidad-organismo evaluador"	Ganga-Contreras, F; <i>et al.</i> Paradigmas emergentes en la Gobernanza Universitaria: una aproximación teórica Utopía y Praxis Latinoamericana, vol. 23, núm. 83, pp. 123-136, 2018

Eje	Categorías de análisis o de revisión propuestos	Referencia
Modelo Académico	Enseñanza-aprendizaje Habilidades (competencia, habilidades, aprendizaje) Perfil de estudiantes Mercado laboral Tipos de trabajo futuro Tecnología (tecnología, digital) y otros aspectos de digitalización (brecha digital, seguridad de los datos).	Orr, D., <i>et al.</i> Higher Education Landscape 2030: A Trend Analysis Based on the AHEAD International Horizon Scanning. ISSN 2211-1921 ISSN 2211-193X (electronic). SpringerBriefs in Education ISBN 978-3-030-44896-7. FiBS - Forschungsinstitut für Bildungs- und Sozialökonomie, and HIS-Institut für Hochschulentwicklung e.V. (HIS-HE) 2020, corrected publication 2020.
	Modelo Estratégico; orientación y enfoque; papel del estudiante; visión del conocimiento; investigación; forma de impartir las clases; modos de aprendizaje, gobernanza; financiamiento; sesgo disciplinario; y énfasis en la misión.	Gagnidze, I. The Impact of Entrepreneurial Universities on the Innovative Development of Economy. Memoria de Congreso. Conference: Strategic Imperatives of Modern Management, en Kiev National Economic University, Kiev, Ukraine. Vol. 3, Marzo 2016.
	Inmersión vivencial con enfoque crítico, Trabajo colaborativo y aprendizaje autónomo,	Meza Lueza, J. Un nuevo modelo de educación

	Interdisciplinaridad centrada en el ser humano.	universitaria en Latinoamérica. En Periódico digital Idioma. 7 de enero de 2019.
--	-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

- c. La Comisión, al estudiar las categorías de análisis reseñadas antes, encuentra similitudes y convergencias con las propuestas en un proceso social e institucional a raíz de la llamada Revolución 4.0, esto es la *Transformación Digital*.

*“Lo cierto es que en la era del conocimiento y la globalización, la Universidad ha de reinventarse permanentemente para no quedar como una institución obsoleta, para poder responder mejor a las necesidades y desafíos de un mundo en movimiento, con presiones de orden geopolítico (entorno VICA – volátil, incierto, complejo y ambiguo–). Esta reinvencción pasa por prestar atención a los avances científico-tecnológicos, desarrollarlos, asumirlos y ser también más activa en la estrategia de innovación. **En definitiva, se trata de asumir con plena consciencia la transición efectiva a la Transformación Digital y de impulsar la Innovación Digital en cada organización.**”* (López, A. Transformación digital e innovación global en la Universidad 4.0. En Revista: Economistas. Volumen Especial Dedicado a Globalización 4.0. Pág.118, Año 2019, Número 165).

Precisamente, una estrategia de innovación global en una **Universidad 4.0** (una Universidad adaptada a la Revolución 4.0) estará condicionada por el desarrollo que alcance una institución de su Transformación Digital. Por ello es oportuno recordar en qué consiste dicha Transformación:

“La Transformación Digital son las nuevas oportunidades de estrategia de negocios que surgen gracias a la aparición de las tecnologías. Así mismo, este cambio no es sólo tecnológico sino que lleva consigo nuevas aptitudes tanto en las personas físicas así como en la reinvencción de organizaciones que afectan al mercado global tradicional. No está enfocada a la tecnología utilizada (Big Data, cloud, Internet de las cosas, movilidad, social business) sino en utilizarla para lograr los objetivos marcados. La Transformación Digital irá ligada con los objetivos y estrategias empresariales.” (Fuente, O. ¿Qué es la Transformación Digital y cómo crear Digital Business? Publicado en el Blog Digital: Digital Business el 24 de Enero de 2018. [Link](#))

Con base en esto, queda claro que una Transformación Digital busca mejorar cómo una organización alcanza su misión y objetivos. Por ello, para obtener un Modelo de Universidad 4.0., la Dra. Ana López propone en su artículo del 2019 (*ídem*) revisar y actuar sobre cuatro áreas concretas del Modelo Universitario. A saber:

Currículo y pedagogía	Investigación/transferencia
<ul style="list-style-type: none"> - Plataformas de docencia y Tecnologías educativas (laboratorios virtuales, simuladores, inteligencia artificial) - Intercambio internacional de materiales docentes - Mayor conectividad entre materias - Currículo flexible y formación personalizada - Formación para toda la vida (<i>lifelong learning</i>) - Métodos de aprendizaje proactivo: basado en casos y proyectos, aprendizaje invertido (<i>flipped classroom</i>), aprendizaje semipresencial (<i>blended learning</i>) - Procedimientos de evaluación más participativos - Enseñanza con foco en las competencias y habilidades para la empleabilidad y no solo para el empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Financiación por programas - Redes de colaboración interuniversitaria compartiendo servicios y tecnologías - Multidisciplinariedad e Interdisciplinariedad - Ecosistema de colaboración con el entorno socioeconómico - Infraestructura digital - Espacios de trabajo colaborativo, incubadoras y aceleradoras - Ciencia abierta: intercambio de información, datos
Plantilla (profesorado/personal)	Gobernanza
<ul style="list-style-type: none"> - Captación de talento nacional e internacional - Financiación básica para gestionar la plantilla - Replanteamiento de la estructura de plantilla (laborales, funcionarios, tipologías de contratos) - Flexibilidad y agilidad en los procesos de acreditación - Políticas de incentivación/motivación - Cultura de innovación y compromiso con la institución - Formación en nuevas herramientas tecnológicas - Cambios en el rol del profesorado 	<ul style="list-style-type: none"> - Contabilidad analítica para corregir disfuncionalidades y mejorar distribución del presupuesto - Administración electrónica eficaz - Captación de fondos y patrocinios para acciones estratégicas - Mejora en las comunicaciones en la comunidad universitaria - Eliminación de barreras burocráticas - Portal de transparencia y de gestión de la información - Planes estratégicos realistas y abordables - Modelo de cumplimiento (<i>compliance</i>) universitario y código ético

Al cotejar las áreas de actuación y las categorías de análisis de la Transformación Digital de una Universidad, se hace evidente la similitud y convergencia con los ejes y categorías propuestas para estudiar el Modelo Académico y el Modelo de Gobernanza Universitaria, y a su vez, reflexionar sobre el mismo Modelo Universitario.

De esta forma, la Transformación Digital, como concepto y metodología, nos permite un abordaje complementario y convergente a la discusión de los Ejes de reflexión que se propusieron como subtemas para el V Congreso Universitario. Así, la Comisión recomienda que se incluya a la Transformación Digital como un eje transversal del V Congreso Universitario.

- d. Las mociones para delimitar el alcance de la temática del congreso, presentadas hasta el 6 de mayo de 2021, proponen la inclusión de Ejes transversales para la discusión de la temática propuesta sobre el Modelo Universitario. A continuación, resumimos esa información y se incluyen comentarios de la Comisión:

Autor de la Moción	Propuesta de Eje Transversal	Comentarios de la Comisión
Consejo Universitario	Desarrollo Regional	Se considera que es convergente con la propuesta de la Comisión Bipartita cuando afirma que la temática debería tener “...un eje transversal en regionalización”.
	Gobernanza Universitaria	Esta propuesta se corresponde al eje de Gobernanza Universitaria.
	Acción Sustantiva	Se considera que este tema está subsumido en el eje de Modelo Académico.
	Gestión Académico-Administrativo	Se considera que este tema está subsumido en el eje de Gobernanza Universitaria.
Representación estudiantil en el Consejo Universitario	Enfoque de Género	Con base en la exposición que se hizo durante la sesión conjunta, se considera que este debe ser un principio guía en el análisis y definición de acciones del Congreso, por ello se recomienda que sea un tema transversal en todas las actividades del Congreso. Sugerimos llamarlo Perspectiva de Género.
Esteban Araya Salazar, Consejo Universitario	Modelo de Vinculación Externa y Vinculación Interinstitucional de la Universidad Nacional	Con base en la exposición que se hizo durante la sesión conjunta, se considera que este debe ser un tema transversal en todas las actividades del Congreso, pero pensado dentro de un Modelo de Innovación de vinculación de la Universidad con otros actores: sociedad civil, empresa y Gobierno y agentes cooperantes. Sugerimos llamarlo Vinculación Universidad-Sociedad.

Del mismo modo, en la primera moción del Sr. Esteban Araya Salazar, del Consejo Universitario, se hacen algunas recomendaciones que ameritan comentarios:

- i. Se sugiere al plenario de la Sesión Conjunta una posible conformación de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario. Sin embargo, esta acción no es competencia de la Sesión Conjunta del Consejo Universitario y del Consejo Académico, sino que es una competencia exclusiva del Consejo Universitario, tal como lo indica el artículo 12 del Reglamento del Congreso Universitario.
- ii. Se proponen actividades PreCongreso a la Comisión Organizadora conducentes a delimitar el tema del V Congreso Universitario. Sin embargo, es oportuno aclarar que no es competencia de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario definir el tema o el alcance de este; esto es responsabilidad exclusiva de la Sesión Conjunta del Consejo Universitario y Consejo Académico. No obstante, el espíritu de lo planteado por el Sr. Araya es afín tanto con la vocación inclusiva de las sesiones PreCongreso y con la tarea encomendada a la Comisión Especial Ad Hoc para delimitar los alcances de la temática del V Congreso Universitario.

- e. La modalidad de “Congreso Institucional” facilita el abordaje deliberativo y propositivo de temas de fondo de interés institucional como es el Modelo Universitario y los ejes propuestos para su discusión; en línea con lo estipulado en el inciso a. del artículo 33 del Estatuto Orgánico.
- f. En línea con la tarea constitutiva de la Comisión Especial Ad Hoc, se considera importante acotar la temática del V Congreso Universitario propuesta por la Comisión Bipartita. Una forma de delimitar el alcance del tema del V Congreso Universitario es mediante la definición de subtemas dentro de los ejes principales, de modo que sirvan como categorías de discusión a las cuales se les pueda asociar metas y productos.

El tema general del V Congreso Universitario será el **Modelo Universitario**, con dos Ejes de discusión principales: **Modelo Académico** y **Gobernanza Universitaria**. Además, se conciben cuatro Ejes Transversales a todas las discusiones: **Desarrollo Regional**, **Vinculación Universidad-Sociedad**, **Perspectiva de Género** y **Transformación Digital**.

Los Ejes Transversales se convertirán en principios rectores de los diferentes espacios de discusión que se vayan a presentar dentro de las actividades PreCongreso y del V Congreso propiamente.

Operativamente, se sugiere que en el Informe del V Congreso Universitario, la Comisión Organizadora presente los productos de la reflexión universitaria para cada uno los Subtemas descritos abajo.

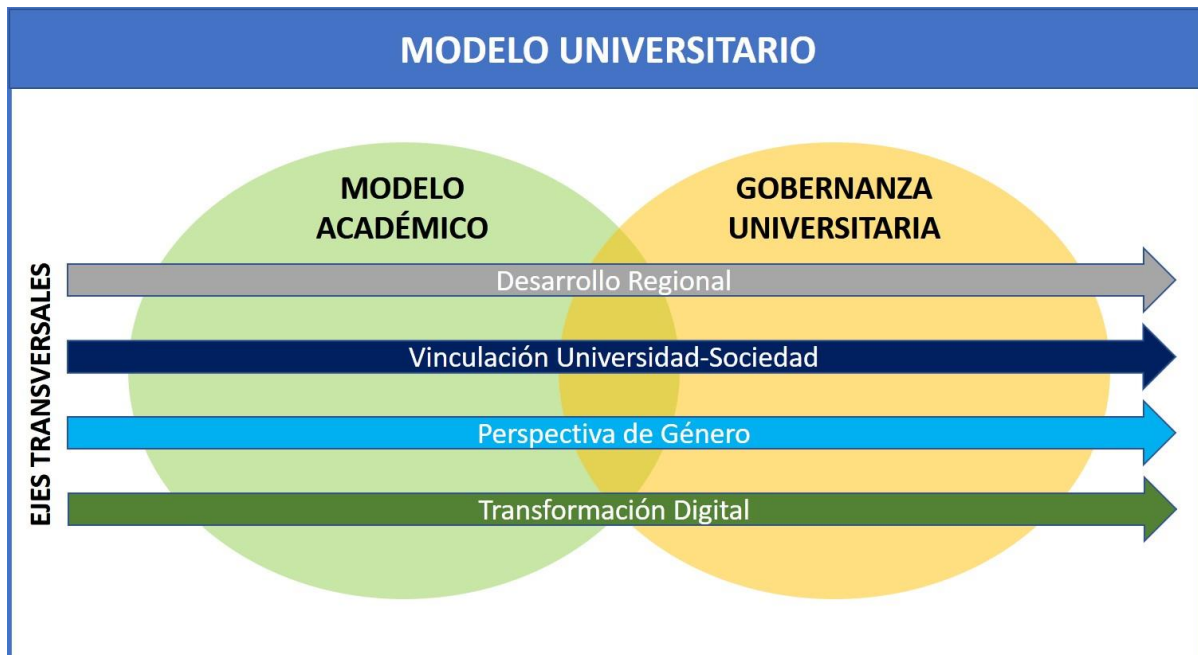
En el siguiente cuadro se sintetizan los **Subtemas** por Eje de discusión que la Comisión recomienda sean abordados durante las actividades previas y propias del Congreso.

Tema: MODELO UNIVERSITARIO	
Ejes	Subtemas
Modelo Académico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pertinencia de la oferta académica y nuevas demandas de empleabilidad del mercado laboral. 2. Modelos de Educación Superior y Modelos de Aprendizaje para construir una Universidad 4.0. 3. Flexibilidad curricular y certificación de competencias y habilidades para un nuevo mercado laboral. 4. Inversión institucional con inspiración y vocación académica. 5. Acción Sustantiva (investigación, docencia, Extensión y Vinculación Externa) como mecanismos para la Innovación y el trabajo colaborativo. 6. Otras formas de Acción Sustantiva para cumplir con la Misión institucional.

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Flexibilidad y agilidad en los procesos de acreditación. 8. Orientación de Metas institucionales para cumplir con la Misión organizacional. 9. Gestión de Conocimiento como instrumento de mejora continua y sostenibilidad institucional. 10. Nuevos procesos de evaluación del desempeño. 11. Participación en redes de colaboración, nacionales o internacionales, para el intercambio de experiencias, recursos educativos, y mecanismo de validación y actualización. 12. Nuevos espacios para el trabajo colaborativo, de incubación y de aceleradoras de emprendimientos.
<p>Gobernanza Universitaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de toma de decisiones y la forma de participación de la comunidad en la gestión. 2. Liderazgo y Política Universitaria, a lo interno y externo de la Universidad. 3. Indicadores cualitativos y cuantitativos de Transparencia, Rendición de Cuentas y Ética. 4. Organización y Jerarquía universitaria para facilitar el cumplimiento de la misión institucional. 5. Participación de la Universidad como Eje de Modelos de Innovación junto al Gobierno, Industria, Sociedad Civil y medios de comunicación. 6. Perspectiva de largo plazo mediante nueva Planificación. 7. Financiamiento institucional, captación de nuevos fondos y patrocinios para acciones estratégicas. 8. Nueva internacionalización y mecanismos de cooperación como acción estratégica institucional. 9. Diferencia, diversidad y desigualdad en todos los ámbitos universitarios. 10. Calidad y Simplificación en la Gestión de procesos burocráticos y de apoyo a la Academia. 11. Disminución de la brecha digital y garantía de seguridad de los datos. 12. Políticas de incentivo y motivación de los funcionarios.

	13. Captación y retención de talento dentro de condiciones presupuestarias y normativas vigentes.		
	14. Proyección de la infraestructura digital para las necesidades del futuro.		
Ejes Transversales			
Desarrollo Regional	Vinculación Universidad-Sociedad	Perspectiva de Género	Transformación Digital

A continuación se presenta una infografía con la propuesta de temática acotada para el V Congreso Universitario de la Universidad Nacional:



- Que en el PLANES 2017-2021 se menciona que los ejes sustantivos que conforman el Planes son los siguientes: docencia, extensión y acción social, vida estudiantil, investigación, gestión y desarrollo regional; los ejes transversales, por su parte, corresponden a calidad y ambiente. Este Plan presenta tres importantes retos país, a saber: "la generación de mayor crecimiento económico caracterizado por más y mejores empleos, la reducción de la pobreza en general y particularmente, la pobreza extrema, así como la disminución de la desigualdad social y territorial, luchar contra la corrupción y el fortalecimiento de un Estado transparente, eficiente y efectivo." (Conare, Junio 2015, pág. 55)

10. El modelo de planificación estratégica con enfoque prospectivo que estará delimitando el diseño y desarrollo del Plan de Mediano Plazo 2023-27, el cual propone una reflexión profunda con visión de futuro sobre la universidad.
11. Del análisis realizado por los órganos de conducción superior, Consaca y Consejo Universitario, se comparte el tema general del V Congreso, será el Modelo Universitario con dos ejes de discusión principales: Modelo Académico y Gobernanza Universitaria y los subtemas, así como los ejes transversales. Además, que sean incorporados como parte de los insumos del trabajo subsiguiente de la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario los conceptos y categorías de análisis sobre el Modelo Académico y Gobernanza Universitaria y la definición sobre Transformación Digital consignadas en el considerando 8, incisos b y c, así como los avances derivados del análisis que desde el CONSACA se están realizando sobre el Modelo Académico de la UNA y la inclusión en el marco teórico de una visión paradigmática latinoamericana con visión sociocrítica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ALCANCES PARA LA TEMÁTICA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO:
 - i. EL TEMA GENERAL DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO SERÁ EL MODELO UNIVERSITARIO, CON DOS EJES DE DISCUSIÓN PRINCIPALES: MODELO ACADÉMICO Y GOBERNANZA UNIVERSITARIA, LOS CUALES TENDRÁN A SU VEZ SUBTEMAS PARA SER ABORDADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES PREVIAS Y PROPIAS DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO. ADEMÁS, SE CONCIBEN CUATRO EJES TRANSVERSALES A TODAS LAS DISCUSIONES: DESARROLLO REGIONAL, VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD-ESTADO, PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.
 - ii. RECOMENDAR LA INCORPORACIÓN COMO PARTE DE LOS INSUMOS DEL TRABAJO SUBSIGUIENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO, LOS CONCEPTOS Y CATEGORÍAS DE ANÁLISIS SOBRE EL MODELO ACADÉMICO Y GOBERNANZA UNIVERSITARIA; Y LA DEFINICIÓN SOBRE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CONSIGNADAS EN EL CONSIDERANDO 8, INCISOS B Y C, ASÍ COMO LOS AVANCES DERIVADOS DEL ANÁLISIS QUE DESDE EL CONSACA SE ESTÁN REALIZANDO SOBRE EL MODELO ACADÉMICO DE LA UNA Y LA INCLUSIÓN EN EL MARCO TEÓRICO DE UNA VISIÓN PARADIGMÁTICA LATINOAMERICANA CON VISIÓN SOCIOCRTICA.

ACUERDO FIRME.

- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL V CONGRESO UNIVERSITARIO, QUE EN SU INFORME FINAL PRESENTE LOS PRODUCTOS DE LA REFLEXIÓN UNIVERSITARIA ORGANIZADOS DE ACUERDO CON LOS SUBTEMAS PROPUESTOS.

ACUERDO FIRME.

**II. 1 de julio de 2021
UNA-SCU-ACUE-165-2021**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.2, de la sesión ordinaria celebrada el 1 de julio de 2021, acta n° 4033, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “II CONGRESO INTERNACIONAL Y VII CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”, DEL 14 AL 16 DE JULIO DE 2021, DE FORMA VIRTUAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-ESP-ACUE-086-2021, del 9 de junio de 2021, suscrito por Dra. Isabel Araya Muñoz, presidenta del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Secretariado Profesional, mediante el cual transcribe el acuerdo del órgano que preside, según el acta n.º 006-2021, de la sesión ordinaria del 9 de junio de 2021. Dicho acuerdo solicita al Consejo Universitario declarar de interés institucional el “II Congreso Internacional y VII Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación Tecnológica en la Gestión Administrativa con responsabilidad social”, del 14 al 16 de julio de 2021, en la modalidad de presencialidad remota.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el alcance n.º 1 de la *UNA-GACETA* n.º 7-2017, del 21 de junio de 2017, acerca de las declaratorias de interés institucional establece lo siguiente:

Artículo 113. Eventos o actividades de interés institucional

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

Artículo 114. Criterios para la declaratoria de interés institucional

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) *El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) *Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) *Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) *Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos.*

Artículo 115. Presentación de solicitud para declaratoria de interés institucional

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
- b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
- c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución”.*

2. El acuerdo del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Secretariado Profesional, comunicado con el oficio UNA-CO-ESP-ACUE-086-2021, señala:

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. SOLICITAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL PARA EL II CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, QUE SE CELEBRARÁ DEL 14 AL 16 DE JULIO DE 2021, EN LA MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD REMOTA, CON SESIONES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS.

3. El análisis expuesto en los considerandos del oficio UNA-CO-ESP-ACUE-086-2021, del 9 de junio de 2021, suscrito por Dra. Isabel Araya Muñoz, presidente del Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Secretariado Profesional justifica la solicitud de declaratoria de interés institucional el “II Congreso Internacional y VII Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación Tecnológica en la Gestión Administrativa con responsabilidad social”, en los siguientes términos:

1. La Escuela de Secretariado Profesional, consciente de su papel y de la misión de “Formar integralmente profesionales de excelencia en el área del secretariado en los ámbitos de la gestión administrativa, empresarial y

educativa y en atención a las demandas de la sociedad para contribuir al desarrollo humano sostenible”, que busca fortalecer el desempeño profesional de sus estudiantes, egresados y funcionarios desarrolla un plan de capacitación y actualización, en ámbitos atinentes a la disciplina del área de Administración de Oficinas, como en otras áreas del saber.

2. Que la Unidad Académica responde con iniciativas que contribuyen con la sociedad, asumiendo un liderazgo en la construcción del conocimiento y en la definición de prioridades en el área, realiza desde hace más de 14 años un Congreso en donde se desarrollan temas de actualización e innovación para el fortalecimiento de la labor de la oficina. Es por ello que cada dos años se organiza el Congreso en Administración de Oficinas en el cual se incorporan temáticas novedosas que contemplan los cambios que el ámbito de la oficina va requiriendo, en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de los procesos de la gestión.

3. Que la iniciativa de hacer los Congresos surgió en respuesta a la misión de la Escuela de Secretariado Profesional, así como a solicitudes permanentes de actualización y capacitación de las personas que se desempeñan en puestos atinentes a la administración de oficinas. El Congreso en Administración de Oficinas es desarrollado cada dos años por la Escuela de Secretariado Profesional de la Universidad Nacional, y cuenta con una trayectoria nacional desde el 2007 cuando se realizó el primer congreso nacional e internacional celebrado en el 2019. A la fecha se han hecho 7 Congresos y para el 2021 se llevará a cabo el II Congreso Internacional y VIII Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación tecnológica en la gestión administrativa con responsabilidad social.

4. Que el Congreso de Administración de Oficinas está incorporado en las actividades del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Académica, en el punto 3 que señala: Difundir el quehacer de la Escuela de Secretariado Profesional en los ámbitos nacional e internacional mediante la producción académica para el fortalecimiento de la excelencia y compromiso social de su acción sustantiva.

5. Que el Congreso de Administración de Oficinas como evento académico está en estrecha relación con el Estatuto Orgánico en sus Principios, Valores y Fines que se fundamenta en una acción sustantiva innovadora y creativa que conduzca al pensamiento crítico transformador para el desarrollo de mejores condiciones humanas individuales y sociales. Además, favorece la promoción de la excelencia que busca los más altos parámetros de calidad internacionalmente establecidos que permitan el reconocimiento del quehacer académico de la Universidad Nacional. Así como, el compromiso social en la búsqueda de acciones hacia el bien común en diversos sectores

sociales como respuesta a las necesidades y demandas a nivel nacional, regional e internacional.

6. Que el congreso se contempla en las metas del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Sociales 2017-2021, en el objetivo: Propiciar una oferta académica pertinente y de calidad. Específicamente en la acción estratégica que indica: Fomento del quehacer académico entre las Unidades Académicas de la FCS, con otras facultades de la UNA u otras universidades (en la perspectiva de la Inter-, multi- y transdisciplinariedad). Este congreso permite que se fortalezca el trabajo interuniversidades y el proceso de internacionalización de las carreras en un diálogo de disciplinas.

7. Que el Congreso en Administración de Oficinas forma parte de la Actividad Permanente Formación en el personal docente y de oficina para el desarrollo de las capacidades laborales, código: 042217 y se enmarca como una actividad académica que posibilita la participación activa a nivel nacional e internacional, del personal que se desempeña en labores atinentes a la Administración de Oficinas.

8. Que la Unidad Académica ha realizado esfuerzos para ofrecer temáticas de calidad impartidas por expertos a nivel nacional e internacional con amplia experiencia en los ejes de cada evento. Dentro de los conferencistas internacionales se puede mencionar las representaciones de España, México, Argentina, Perú, Puerto Rico, Colombia, Chile, Panamá, así como de expertos nacionales y de académicos de la Universidad Nacional.

9. Que existe interés por parte de las organizaciones del sector empleador público y privado, de actualizar los conocimientos del personal que labora en la oficina. Por lo que, históricamente la asistencia al Congreso en Administración de Oficinas se ha mantenido en cifras que alcanzan las 200 personas.

10. Que en un entorno impactado por la pandemia la Asamblea de la Unidad Académica aprobó realizar el Congreso desde la presencialidad remota, con actividades sincrónicas y asincrónicas para incentivar el intercambio de experiencias positivas desde una perspectiva de apertura al cambio que promueva un adecuado desarrollo de la gestión administrativa.

11. Que la Asamblea de la Escuela de Secretariado Profesional, mediante acuerdo UNA-AS-ESP-ACUE-10-2021, de la Sesión Ordinario No. 001-2021 del 10 de febrero de 2021 aprobó realizar el Congreso los días 14, 15, 16 de julio de 2021, una vez finalizado el ciclo lectivo para no afectar las actividades académicas.

12. Que el Congreso se centra en cuatro objetivos que buscan:

a) *Contribuir con la sociedad nacional, por medio de la creación de espacios reflexivos, de intercambio de experiencias cuyos temas les proporcione a los asistentes los conocimientos y las herramientas para generar cambios innovadores para hacer frente a las demandas que el trabajo de oficina demanda de ellos, así como para el mejoramiento de las actividades profesionales que realizan.*

b) *Impartir temas innovadores y de actualidad con contenidos que contribuyan a alcanzar los objetivos del trabajo de la oficina, así como incentivar el aporte de formas novedosas de ejecución del trabajo, cuyo fin último contribuya con el desarrollo social.*

c) *Apoyar los procesos de formación continua del personal administrativo que labora en las diferentes instituciones, sean públicas o privadas, creando condiciones que permitan fortalecer una sana actitud hacia los compromisos asumidos como parte de la labor que desempeñan, en aras de un mejoramiento continuo de su entorno corporativo, laboral y profesional.*

d) *Actualizar los conocimientos en diferentes campos de la administración de oficinas, mediante una metodología en la presencialidad remota que incentive el intercambio de experiencias positivas y la apertura al cambio para un adecuado desarrollo de la gestión administrativa.*

13. *Que los ejes del II Congreso Internacional y VIII Congreso Nacional en Administración de Oficinas: Innovación tecnológica en gestión administrativa con responsabilidad social se sustenta en el desarrollo de los ejes:*

a) *Innovación tecnológica para la gestión en la oficina*

b) *Inteligencia Artificial*

c) *Sistemas informáticos aplicados a la gestión administrativa.*

d) *Marketing digital y social media*

e) *Big Data*

f) *Inteligencia de Negocios*

g) *Revolución 4.0*

h) *Sociedad del aprendizaje e innovación tecnológica en las organizaciones*

i) *Teletrabajo: Componente de la gestión administrativa virtual*

14. *Que para el desarrollo de la temática de este año ya han confirmado su participación conferencistas internacionales procedentes de México, Bolivia, Panamá, Argentina, Colombia, de la Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Nacional, así como el exministro de Ciencia y Tecnología Luis Adrián Salazar Solís, representantes de CINDE, entre otros.*

4. De acuerdo con el estudio de los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, una vez realizado el análisis, determina que se atiende lo estipulado en la normativa institucional; por consiguiente, comparte y apoya lo señalado, pues considera que existen fundamentos suficientes para acoger la declaratoria de interés institucional. Además, considera que, por la importancia y la relevancia de esta actividad académica, el comité organizador debe coordinar oportunamente, la divulgación con las instancias y los organismos nacionales pertinentes.
5. Recordar a quienes organizan el evento que la Universidad Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 119, capítulo XVII sobre la declaratoria de interés institucional, apoyará administrativa y materialmente la realización de esta actividad académica, en la medida de las posibilidades institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “II CONGRESO INTERNACIONAL Y VIII CONGRESO NACIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”, DEL 14 AL 16 DE JULIO DE 2021, EN LA MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD REMOTA. ACUERDO FIRME.
- B. SOLICITAR A QUIENES COORDINAN EL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

**III. 9 de julio de 2021
UNA-SCU-ACUE-169-2021**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.1, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021, acta n° 4035, que dice:

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERIODO 2021.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-004-2021, de 18 de enero de 2021, del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo I, inciso único, de la sesión extraordinaria del 14 de enero de 2021, acta n.° 3982-554, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, sobre la integración de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, periodo 2021.
2. El oficio UNA-TEE-ACRE-022-2021, del 2 de julio de 2021, suscrito por Joselin Zapata Figueroa, presidenta del Tribunal Electoral Estudiantil de la Universidad Nacional

(Teeuna), en donde informa la acreditación de la representación estudiantil del Directorio de la Federación de Estudiantes, electos el 16 de junio de 2021 y declarados electos el 24 del mismo mes. Dicha Representación tendrá vigencia de dos años.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario, Sección Tercera, artículos 17, 21, 22, 23, 24, y 25, señala:

ARTÍCULO 17. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

El Consejo integrará con sus miembros, las siguientes comisiones de carácter permanente:

- a) Comisión de Análisis de Temas Institucionales*
- b) Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*
- c) Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos*

Las comisiones serán conformadas anualmente, de acuerdo con las normas establecidas en este reglamento.

Cada una de las comisiones permanentes, contará con el apoyo de un asesor jurídico, asignado por la Dirección de la Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 21. INTEGRACIÓN Y QUORUM

Las comisiones permanentes estarán integradas de la siguiente forma:

- a) La Comisión de Análisis de Temas Institucionales compuesta por seis representantes de la comunidad académica, dos de la administrativa y tres de la estudiantil.*
- b) La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles compuesta por tres representantes de la comunidad académica, una persona representante de la administrativa y una de la estudiantil.*
- c) La Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos compuesta por dos representantes de la comunidad académica, una persona representante de la administrativa y una de la estudiantil.*
- d) Cuando se requiera, la presidencia se integrará en una de las comisiones para efecto de quorum.*

El quorum de las sesiones se conformará con la presencia de al menos tres de sus integrantes, con excepción de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, que sesionará con al menos seis integrantes.

ARTÍCULO 22. CONVOCATORIA A LAS SESIONES

Las sesiones de cada comisión se realizarán al menos una vez a la semana. Si se ha establecido fecha y hora de las reuniones, no se requiere convocatoria previa. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por quien coordine con al menos veinticuatro horas de anticipación, salvo los casos de urgencia.

ARTÍCULO 23. ASISTENCIA A LAS SESIONES

La asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las comisiones es obligatoria. Las ausencias y llegadas tardías serán sancionadas de la forma indicada en los artículos 79, 80 y 81 de este reglamento.

ARTÍCULO 24. NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA COORDINADORA DE CADA COMISIÓN.

La persona que coordina la comisión será nombrada anualmente por el plenario y podrá ser reelegida. Y cuando esta no puede participar en la sesión de la comisión, sus miembros presentes nombrarán de su seno a quien ejerza la coordinación suplente para dicha sesión

ARTÍCULO 25. ATRIBUCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA

Le corresponde a quien coordina cada comisión:

- a) *Convocar y presidir las sesiones de la comisión.*
- b) *Elaborar la agenda de cada sesión.*
- c) *Firmar la correspondencia de la comisión.*
- d) *Firmar las actas de las sesiones.*
- e) *Exponer los dictámenes de la comisión al plenario.*
- f) *Velar y asumir la responsabilidad por la tramitación oportuna de los asuntos de su comisión.*
- g) *Llevar control y seguimiento de los asuntos pendientes, y presentar los informes que se le soliciten.*
- h) *Llevar control y seguimiento de las funciones y las obligaciones de quienes integran la comisión e informar a la presidencia del órgano en caso de incumplimiento u otros aspectos relevantes que considere necesario.*
- i) *En caso de empate y después de una segunda votación, tiene derecho a ejercer el doble voto.*
- j) *Trasladar a la presidencia del Consejo Universitario aquellos asuntos que la comisión considere que no son de su competencia, para el trámite respectivo.*
- k) *Otras que se deriven de este reglamento y de sus competencias.*

2. El acuerdo comunicado mediante el oficio UNA-SCU-ACUE-004-2021, del 18 de enero de 2021, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, el cual dice:

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 14 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

*I.COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS:
DÍA DE LA SESIÓN: LUNES DE 8:30 AM. A 12:00 M.D.*

*COORDINADORA: M.BA. DINIA FONSECA OCONOR.
MSC. ILEANA SCHMIDT FONSECA, COORDINADORA SUPLENTE.*

INTEGRANTES:

*M.SC. STEVEN OREAMUNO HERRA.
BACH. DARIO SEGURA PICADO (ESTUDIANTE PROPIETARIO).*

*II.COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES:
DÍA DE SESIÓN: MARTES DE 8:30 A.M. A 12:00 M.D. DE 1:30PM A 5:00PM*

*COORDINADOR: MSC. STEVEN OREAMUNO HERRA.
MSC. ESTEBAN ARAYA SALAZAR, COORDINADOR SUPLENTE*

INTEGRANTES:

*M.SC. TOMÁS MARINO HERRERA.
DRA.CAROLINA ESPAÑA CHAVARRÍA.
DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES.
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR.
M.SC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN FERNÁNDEZ.
MSC. ILEANA SCHMIDT FONSECA
LICDA. JAZMÍN ARROYO CALDERÓN (ESTUDIANTE PROPIETARIA).
BACH. NOEL CRUZ MUÑOZ (ESTUDIANTE SUPLENTE).
BACH. DUGGLANA JUÁREZ RUÍZ (ESTUDIANTE PROPIETARIA).
BACH. DARÍO SEGURA PICADO (ESTUDIANTE PROPIETARIO).*

*III. COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES:
DÍA DE SESIÓN: LUNES DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.*

(ESTE CAMBIO SE REALIZA EN LA COYUNTURA DE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN PRESENCIALIDAD REMOTA, DEBIDO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR CONTAGIO DADO EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA COVID-19).

*COORDINADORA: DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES
DRA. CAROLINA ESPAÑA CHAVARRÍA (COORDINADORA SUPLENTE).*

INTEGRANTES:

*M.SC. ESTEBAN ARAYA SALAZAR.
M.SC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN FERNÁNDEZ.
BACH. DUGGLANA JUÁREZ RUÍZ (ESTUDIANTE PROPIETARIA).*

3. El oficio UNA-TEE-ACRE-022-2021, del 2 de julio de 2021, suscrito por Joselin Zapata Figueroa, presidenta del Teeuna, en donde informa la acreditación de la representación estudiantil del Directorio de la Federación de Estudiantes ante el Consejo Universitario según se detalla a continuación:

Puesto	Nombre completo	cédula	carné	Correo Institucional
Presidencia	Marco Zúñiga Badilla	117400858	172453	marco.zuniga.badilla@est.una.ac.cr
Secretaría general	María Clareth Calderón Monge	118100822	191280	maria.calderon.monge@est.una.ac.cr
Primer representante ante el Consejo Universitario	Augusto Josué Guerrero Urbina	A00142054	171644	augusto.guerrero.urbina@est.una.ac.cr
Primer suplente ante el Consejo Universitario	Verónica Gómez Gamboa	304950942	162173	veronica.gomez.gamboa@est.una.ac.cr
Segundo representante ante el Consejo Universitario	Ruth Nohemy Víctor Peña	504020278	163176	ruth.victor.pena@est.una.ac.cr
Segundo suplente ante el Consejo Universitario	Wilmer Porras Zúñiga	604400157	155371	wilmer.porras.zuniga@est.una.ac.cr

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. MODIFICAR EL ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO UNA-SCU-ACUE-004-2021, DEL 18 DE ENERO DE 2021, REFERENTE A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 08 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- i) **COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS:**

DÍA DE LA SESIÓN: LUNES DE 8:30 AM. A 12:00 M.D.

**COORDINADORA: M.BA. DINIA FONSECA OCONOR.
MSC. ILEANA SCHMIDT FONSECA, COORDINADORA SUPLENTE.**

INTEGRANTES:

**M.SC. STEVEN OREAMUNO HERRA.
SR. AUGUSTO JOSUÉ GUERRERO URBINA (ESTUDIANTE PROPIETARIO).
BACH. VERÓNICA GÓMEZ GAMBOA (ESTUDIANTE SUPLENTE)**

ii) COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES:

DÍA DE SESIÓN: MARTES DE 8:30 A.M. A 12:00 M.D. DE 1:30PM A 5:00PM

COORDINADOR: MSC. STEVEN OREAMUNO HERRA.
MSC. ESTEBAN ARAYA SALAZAR, COORDINADOR SUPLENTE

INTEGRANTES:

M.SC. TOMÁS MARINO HERRERA.
DRA. CAROLINA ESPAÑA CHAVARRÍA.
DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES.
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR.
M.SC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN FERNÁNDEZ.
M.SC. ILEANA SCHMIDT FONSECA
SR. AUGUSTO JOSUÉ GUERRERO URBINA (ESTUDIANTE PROPIETARIO).
BACH. VERÓNICA GÓMEZ GAMBOA (ESTUDIANTE SUPLENTE).
BACH. RUTH NOHEMY VÍCTOR PEÑA (ESTUDIANTE PROPIETARIA).
SR. WILMER PORRAS ZÚÑIGA (ESTUDIANTE SUPLENTE).
SRTA. MARÍA CLARETH CALDERÓN MONGE (ESTUDIANTE PROPIETARIA).
BACH. MARCO ZÚÑIGA BADILLA (ESTUDIANTE SUPLENTE).

iii) COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES:

DÍA DE SESIÓN: LUNES DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.

(ESTE CAMBIO SE REALIZA EN LA COYUNTURA DE LA MODALIDAD DE TRABAJO EN PRESENCIALIDAD REMOTA, DEBIDO A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA POR CONTAGIO DADO EL ESTADO DE EMERGENCIA POR LA COVID-19).

COORDINADORA: DRA. JEANNETTE VALVERDE CHAVES
DRA. CAROLINA ESPAÑA CHAVARRÍA (COORDINADORA SUPLENTE).

INTEGRANTES:

M.SC. ESTEBAN ARAYA SALAZAR.
M.SC. MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN FERNÁNDEZ.
BACH. RUTH NOHEMY VÍCTOR PEÑA (ESTUDIANTE PROPIETARIA).
SR. WILMER PORRAS ZÚÑIGA (ESTUDIANTE SUPLENTE).

ACUERDO FIRME.

**IV. 9 de julio de 2021
UNA-SCU-ACUE-171-2021**

Artículo 3, inciso 3.3, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021, acta n° 4035, que dice:

DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL XII CONGRESO MESOAMERICANO DE ABEJAS NATIVAS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ABEJAS NATIVAS" Y FERIA VIRTUAL DE ABEJAS NATIVAS, DEL 1 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN MODALIDAD VIRTUAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CO-CINAT-ACUE-051-2021 del 08 de junio de 2021 suscrito por el Dr. Johan van Veen, presidente del Consejo Académico CINAT-UNA, mediante el cual transcribe el acuerdo del Consejo Académico del Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales (Cinat), en su sesión ordinaria n.º 10-2021, del lunes 7 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, publicado en el Alcance n.º 1 a la UNA-GACETA n.º 7-2017, del 21 de junio de 2017, establece, en los artículos del 113-115, lo siguiente:

ARTÍCULO 113. EVENTOS O ACTIVIDADES DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

Se considerarán de interés institucional aquellos eventos o actividades que sean de relevancia académica, cultural, artística y científica, cuyos aportes signifiquen una proyección y enriquecimiento global para la institución y el país, independientemente de si se realizan dentro o fuera de la Universidad Nacional. Por eventos o actividades se entiende: congresos, seminarios, jornadas culturales y deportivas, conferencias internacionales y otros que guarden una estrecha armonía con los principios, los valores, los fines, la misión, las funciones y las prioridades institucionales.

ARTÍCULO 114. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

Los criterios en los cuales se deberá sustentar la declaración de interés institucional son los siguientes:

- a) El evidente beneficio para la Universidad Nacional, fehacientemente justificado y motivado.*
- b) Respeto a los principios, los valores y los fines institucionales establecidos en el preámbulo y título I del Estatuto Orgánico.*
- c) Concordancia con los objetivos y las prioridades formuladas en el Plan Institucional de Mediano Plazo y el Plan Institucional Anual.*
- d) Vinculación con los objetivos del Plan Académico de las facultades, centros, unidades académicas o administrativas, sedes y secciones regionales, o de sus principales planes o programas específicos*

ARTÍCULO 115. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD PARA DECLARATORIA DE INTERÉS INSTITUCIONAL

La solicitud ante el Consejo Universitario para la declaratoria de interés institucional podrá ser presentada por:

- a) *Cualquier miembro de la comunidad universitaria.*
 - b) *Los órganos colegiados existentes en la institución.*
 - c) *Cualquier otro grupo organizado, de naturaleza gremial, reconocido por la institución.*
2. Los argumentos que justifican esta declaratoria de interés institucional presentados por el Dr. Johan van Veen, presidente del Consejo Académico CINAT-UNA, en el oficio UNA-CO-CINAT-ACUE-051-2021, del 8 de junio de 2021, son los siguientes:

El Centro de Investigaciones Apícolas Tropicales de la Universidad Nacional –CINAT dada la designación oficial de Costa Rica en anterior Congreso (2019), se encuentra organizando la XII Edición del Congreso Mesoamericano de Abejas Nativas, bajo el lema "Desafíos y oportunidades para la conservación de las abejas nativas" para la primera semana de noviembre 2021.

Se trata de un evento académico de carácter internacional, enmarcado en las áreas estratégicas del CINAT y de la FCTM de conservación y uso sostenible de los recursos naturales, específicamente en el caso del CINAT, los esfuerzos para la conservación de las abejas nativas en el país y en la región mesoamericana.

Ante los efectos de la situación mundial de la pandemia por el COVID-19 se propuso el aprovechamiento de la virtualidad para replantear la organización del evento ante la nueva realidad, por lo que el Comité Organizador aprobó la realización de la primera edición virtual mediante el uso de herramientas efectivas para el intercambio y nuevas formas de vivir la socialización con acceso y tráfico seguro de asistentes a lo largo de la actividad digital

Es de suma importancia su organización, para conocer el estado del conocimiento en este tema, los esfuerzos regionales por proteger las abejas, así como los estudios y propuestas en las áreas temáticas del evento. Se promueve en el seno del congreso el intercambio de experiencias, la discusión de avance de las líneas de investigación que convergen con los ejes temáticos: 1-Taxonomía y diversidad, 2-Biología crianza y conservación de abejas nativas, 3-Ecología, polinización y

melisopalínología, 4-Calidad, análisis de productos y agentes patógenos, 5-Historias y saberes tradicionales, 6-Legislación y comercio, 7-Educación y abejas nativas.

Estos ejes guían la estructura y propuesta de desarrollo del evento con 6 talleres pre-congreso simultáneos durante 3 días del 01 al 03 de noviembre 2021, 60 ponencias orales y 3 conferencias magistrales, así como 2 sesiones de carteles científicos online durante los 3 días del congreso del 04 al 06 de noviembre 2021.

Que además de especialistas nacionales e internacionales que se presentan durante el congreso, talleres previos y sala de pósters, se llevará a cabo de manera simultánea a los 6 días del evento, la Primera Feria Virtual de Abejas Nativas para divulgar información sobre diferentes tendencias, soluciones, aplicaciones y nuevos desarrollos relacionados con las abejas sin aguijón, así como mostrar y ofrecer los diferentes productos, servicios y beneficios vinculados con las abejas nativas, en un espacio de gran impacto con amplio público, con el propósito educativo primordial de dar a conocer el papel vital de las abejas en el mantenimiento de los ecosistemas y promover acciones para su conservación. En 60 stands meliponicultores, emprendedores y organizaciones participan y exponen sus avances en el manejo sostenible y en la diversificación de productos/servicios en diferentes categorías como son educación, turismo, insumos para meliponicultura, alimentos, cosméticos, material didáctico, entre otros.

Tanto el XII Congreso Mesoamericano de Abejas Nativas como la Feria Virtual de Abejas Nativas, además de la proyección general de la UNA a nivel nacional e internacional buscan coadyuvar en la reactivación del sector e impactar también en la promoción de iniciativas sostenibles.

3. Los objetivos planteados por la organización del Congreso son los siguientes:

He de destacar la importancia de las abejas nativas en todas sus facetas: Desde la taxonomía y diversidad, la polinización, la ecología, la conservación, la crianza, el comportamiento, la calidad y diversificación de los productos, la patología, hasta la importancia de los saberes tradicionales, entre otros sistemas sumamente pertinentes y actuales

4. Recordar al Cinat que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, Capítulo XVII sobre la Declaratoria Interés Institucional, artículo 119, se apoyará administrativa y materialmente la realización de estas actividades académicas, en la medida de las posibilidades institucionales; por consiguiente, los proponentes deben asegurar la viabilidad de las actividades.
5. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles reconoce y comparte lo expuesto por el Cinat sobre la importancia de esta declaratoria para la

comunidad universitaria en general y la trascendencia que representa este evento académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL XII CONGRESO MESOAMERICANO DE ABEJAS NATIVAS "DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ABEJAS NATIVAS" Y FERIA VIRTUAL DE ABEJAS NATIVAS, DEL 1 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN MODALIDAD VIRTUAL. ACUERDO FIRME.

- B.** SOLICITAR AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO QUE REALICEN LAS ACCIONES DE DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LAS INSTANCIAS Y LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES PERTINENTES. ACUERDO FIRME.

**V. 13 de julio de 2021
UNA-SCU-ACUE-173-2021**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.6, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021, acta n° 4035, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UNA PERSONA REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

RESULTANDO:

1. El acuerdo de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales UNA-CATI-SCU-ACUE-058-2021, del 12 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador; mediante el cual se solicita a la Rectoría una postulación para optar por el puesto de representante suplente ante la Comisión Interinstitucional de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres.

2. El oficio UNA-R-OFIC-1161-2021, del 4 de junio de 2021, en el cual el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite como postulante a la máster Roxana Morales Ramos, cédula 111670990, quien labora actualmente en la Vicerrectoría de Administración.

CONSIDERANDO:

1. La Ley para la Protección de la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, n.º 9677, que en su artículo 15 se indica la creación de la Comisión Interinstitucional de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, y que en su conformación se indica contar con una persona representante de las universidades públicas.

2. El Reglamento del Consejo Universitario, artículo 103, referente a los “nombramientos de Representantes Institucionales ante Organismos e Instituciones en donde la Universidad tenga representación permanente por ley”, establece: “Cuando se deba nombrar la representación ante un órgano externo, una vez recibida la solicitud, la Comisión de Análisis de Temas Institucionales iniciará el proceso para el nombramiento de conformidad con el procedimiento que establezca el Consejo Universitario”
3. La experiencia profesional en educación superior estatal que ha desempeñado la académica máster Roxana Morales Ramos:
 - a) Julio 2020 – Actualidad: Vicerrectora de Administración, UNA.
 - Presidente, Junta Directiva Fundauna.
 - Integrante de Comisión Junta de Becas, UNA.
 - Coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Administración, Conare.
 - b) 2003 al 2020: Escuela de Economía, UNA
 - Asistente de investigación del proyecto Análisis de la Coyuntura Económica.
 - Editora en jefe. Revista Economía y Sociedad (ISSN 2215-3403).
 - Miembro del Consejo Académico de la Eseuna.
 - Investigadora del proyecto Análisis de Coyuntura Económica
 - Productora del programa radial: Observatorio de la Economía – UNA 96.7 FM. Radio Universidad de Costa Rica.
 - Coordinadora e investigadora del Proyecto Observatorio de la Coyuntura Macroeconómica
 - Coordinadora e investigadora del Proyecto Observatorio de la Coyuntura Económica y Social
 - Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada y Pasantías.
 - Profesora de los cursos:
 - i) Cuentas Nacionales
 - ii) Análisis del Macroentorno
 - iii) Macroeconomía I
 - iv) Macroeconomía II
 - v) Economía y Género
 - Coordinadora e investigadora del Programa Observatorio Económico y Social.
 - Coordinadora de la Cátedra de Macroeconomía y Políticas Públicas.
4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales analizó los atestados facilitados por la Rectoría y considera que el perfil de la académica máster

Roxana Morales Ramos es atinente para la representación institucional suplente ante la Comisión Interinstitucional de Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres, por lo que recomienda al plenario del Consejo Universitario, proceder con su nombramiento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA ACADÉMICA ROXANA MORALES RAMOS REPRESENTANTE INSTITUCIONAL SUPLENTE EN LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES, DEL 9 DE JULIO DE 2021 AL 6 DE JULIO DE 2025. ACUERDO FIRME.**

**VI. 13 de julio de 2021
UNA-SCU-ACUE-174-2021**

Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 3, inciso 3.7, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2021, acta n° 4035, que dice:

NOMBRAMIENTO DE UN INTEGRANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-070-2021, del 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, mediante el cual se convoca a la comunidad universitaria para que, en un plazo de diez días hábiles, el cual venció el 9 de junio de 2021, eleven al Consejo Universitario las candidaturas para el nombramiento de un integrante suplente ante la Comisión de Resolución de Denuncias Sobre Hostigamiento Sexual.
2. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-071-2021, del 25 de mayo de 2021, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, mediante el cual se convoca a la vicerrectorías, facultades, centros, sedes y sección regional, para que, en un plazo de diez días hábiles, el cual venció el 9 de junio de 2021, eleven al Consejo Universitario las candidaturas para el nombramiento de un integrante suplente ante la Comisión de Resolución de Denuncias Sobre Hostigamiento Sexual.
3. El oficio UNA-CO-FCS-ACUE-282-2021, del 7 de junio de 2021, suscrito por el máster Guillermo Acuña González, presidente a.i. del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales, el cual indica:

COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES Y AL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PROPONE A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO CANDIDATOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN INTEGRANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL: • DRA.

ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, ACADÉMICA DEL IDESPO. • MÁSTER ALONSO ARLEY ALVARADO, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.

4. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-089-2021, del 16 de junio de 2021, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, en el cual se solicita al Instituto Estudios de la Mujer (IEM), el estudio de los requisitos de quienes se postularon para el nombramiento de integrante suplente ante la Comisión de Resolución de Denuncias Sobre Hostigamiento Sexual.
5. El oficio UNA-IEM-OFIC-144-2021, del 21 de junio de 2021, suscrito por la M.Sc. Doris Fernández Carvajal, directora del Instituto Estudios de la Mujer, sobre las postulaciones para el nombramiento de un integrante suplente ante la Comisión de Resolución de Denuncias Sobre Hostigamiento Sexual.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional, artículos 88, 94, 95 y 100, establece:

ARTÍCULO 88. CONFORMACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA

La comisión estará conformada por tres personas propietarias y tres suplentes, en la que se procure la paridad de género. Una de las personas propietarias debe tener mínimo licenciatura en derecho y estar incorporada al colegio profesional respectivo.

Anualmente, la comisión, en su seno, nombrará a quien ejerza la presidencia y la secretaría, ambas podrán ser reelectas. En sus ausencias temporales, la presidencia será sustituida por la vicepresidencia, en los demás casos por los miembros designados por la comisión.

La comisión sesionará en forma ordinaria una vez por semana y extraordinaria cuando sea convocada por la presidencia, no se puede incurrir en superposición horaria por parte de los miembros que la conforman. Para sesionar con validez, la comisión debe estar reunida en pleno.

Las deliberaciones siempre serán privadas y las decisiones serán adoptadas por mayoría. Quien no esté de acuerdo con la decisión de mayoría deberá hacer constar las razones de su voto disidente.

ARTÍCULO 94. INCOMPATIBILIDADES

El cargo de miembro de la comisión es incompatible con cualquiera de los siguientes:

- a) *Puesto en la Contraloría Universitaria y en la Asesoría Jurídica.*
- b) *Puesto en representación sindical o en cualquier otra organización gremial universitaria.*
- c) *Miembro de órganos desconcentrados.*
- d) *Miembro de la Junta de Relaciones Laborales.*

- e) *Miembro del Tribunal Electoral Universitario.*
- f) *Miembro del Tribunal Universitario de Apelaciones.*
- g) *Representante de la Procuraduría de la Ética.*
- h) *Representante de la Defensoría Estudiantil.*

ARTÍCULO 95. NOMBRAMIENTO

El Consejo Universitario nombrará a los miembros propietarios y suplentes, por un período de tres años y podrán ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.

Dos meses antes de vencerse el nombramiento de quien integra la comisión o una vez que se tenga certeza de la ocurrencia de una vacante, el Consejo Universitario publicará una invitación general a la comunidad universitaria, con indicación de los requisitos para recibir propuestas. Concluido el plazo de inscripciones, se remitirá la lista de candidatos al Instituto de Estudios de la Mujer para que, en un plazo máximo de diez días hábiles y previa valoración de los requisitos, remita un informe a dicho consejo y este decida lo pertinente.

ARTÍCULO 100. JORNADA

A la presidencia de la comisión se le asignará medio tiempo para el ejercicio del puesto. Los demás miembros contarán con dieta por cada sesión a la que asistan. No podrán remunerarse más de cuatro sesiones ordinarias o extraordinarias por mes. El monto de la dieta será establecido por el Consejo Universitario.

2. El oficio UNA-CATI-SCU-ACUE-089-2021, del 16 de junio de 2021, suscrito por el M.Sc. Steven Oreamuno Herra, coordinador de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales, acuerda:

A. REMITIR AL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER:

i. LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA OCUPAR UN PUESTO SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

- **DRA. ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, ACADÉMICA DEL IDESPO.**
- **MÁSTER ALONSO ARLEY ALVARADO, ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.**

ii) EL OFICIO UNA-CO-FCS-ACUE-282-2021 DEL 7 DE JUNIO DE 2021, EN EL CUAL SE ADJUNTAN LOS ATESTADOS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN INTEGRANTE SUPLENTE ANTE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.

ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR AL IEM QUE PROCEDA A LA VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS Y PRESENTE UN INFORME AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, QUE VENCEN EL 30 DE JUNIO DE 2021. ACUERDO FIRME.

3. El oficio UNA-IEM-OFIC-144-2021, del 21 de junio de 2021, suscrito por la M.Sc. Doris Fernández Carvajal, directora del Instituto Estudios de la Mujer, indica que la proponente Sofía Solano Acuña, cédula de identidad, 3-0370-0342, es antropóloga, historiadora y académica del Instituto de Estudios en Población (Idespo). A partir de la revisión de sus atestados y documentos que anexa, se puede observar que ha participado en varias investigaciones donde se ha aplicado la perspectiva de género. Aunado a lo anterior también ha participado en investigaciones con poblaciones históricamente discriminadas, personas indígenas y afrodescendientes. De igual manera participó en una investigación relacionada con la problemática de la violencia contra las mujeres. Además, logra demostrar que ha participado de procesos de capacitación relacionados con la igualdad y equidad de género. Se considera que la experiencia laboral en estas temáticas le proporciona conocimientos en dos ejes que son fundamentales para la comprensión de la problemática del hostigamiento sexual. Las manifestaciones de hostigamiento sexual son consideradas prácticas violentas y discriminatorias hacia las mujeres por su condición de género.

Por lo anterior se recomienda para ejercer el puesto requerido en la Comisión de Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual de la Universidad Nacional, esto dado que el proponente el Sr. Alonso Arley Alvarado, cédula de identidad, 1-0851-0461, abogado, académico de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional, al haber revisado su currículum y los documentos anexos, no logra demostrar que haya llevado procesos de capacitación/sensibilización en materia de igualdad de género, derechos humanos, violencia contra las mujeres u otros temas afines; por tal motivo no se recomienda para el puesto, pues no demuestra la idoneidad requerida, tal y como lo solicita el reglamento en esa materia.

4. La Comisión de Análisis de Temas Institucionales del Consejo Universitario considera de relevancia para la Universidad Nacional la labor de la Comisión de Resolución de Denuncias sobre Hostigamiento Sexual; por tanto, es necesario contar con las personas idóneas para que la constituyan, de tal manera que se recomienda completar la conformación de la comisión en concordancia con la propuesta de la M.Sc. Doris Fernández, directora del IEM.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. NOMBRAR A LA DRA. ANA SOFÍA SOLANO ACUÑA, QUIEN CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO, COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DENUNCIAS SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, POR UN PRIMER PERIODO DEL 9 DE JULIO DE 2021 AL 8 DE JULIO DE 2024. ACUERDO FIRME.

ACUERDOS GENERALES – SIDUNA

I. 23 de junio de 2021 UNA-SIDUNA-ACUE-04-2021

Acuerdo tomado por el Consejo Coordinador del Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional, según artículo III, inciso Único, de la sesión extraordinaria realizada el 23 de junio de 2021, acta extraordinaria n.º 1-2021, que dice:

ASUNTO: ADENDUM DE NUEVOS MONTOS Y NORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE CORRECCION Y ELIMINACION DE MULTAS, AL ACUERDO TRANSCRITO MEDIANTE EL OFICIO UNA-SIDUNA-ACUE-001-2020, DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA UNA-GACETA N.º18-2020, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONSIDERANDO:

1. Luego del extenso análisis de diferentes propuestas para establecer el tope máximo del monto de las multas y adicionar causales de multas y condonaciones parciales presentas durante la sesión.
2. Las propuestas presentadas por los participantes en esta sesión relativas al addendum.
3. El análisis de los presentes durante esta sesión, en relación con este tema.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR UN TOPE MÁXIMO DE MULTAS:

- I. ₡50.000 (CINCUENTA MIL COLONES) PARA ESTUDIANTES.
- II. ₡100.000 (CIEN MIL COLONES) PARA FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS.

B. COMUNICAR AL USUARIO QUE, EN CASO DE RETRASO EN LA ENTREGA DE UN MATERIAL, DEBERÁ:

- I. ENTREGAR EL MATERIAL EN LA BIBLIOTECA CORRESPONDIENTE Y CANCELAR LA MULTA RESPECTIVA.
- II. EN CASO DE NO DISPONER DEL MATERIAL FÍSICO, DEBERÁ PAGAR LA MULTA Y REPONER EL MATERIAL POR OTRO DE LA MISMA EDICIÓN O UNA MÁS ACTUALIZADA.

- C.** HE DE INDICAR QUE, EN CASO DE QUE UNA PERSONA ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA SEA ESTUDIANTE AL MOMENTO DEL COBRO DE LA MULTA, ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO PERSONA FUNCIONARIA.
- D.** APROBAR LAS SIGUIENTES CAUSALES PARA CONDONACIÓN DE MULTA:
- I.** EN CASO DE FALLECIMIENTO DE LA PERSONA ESTUDIANTE O FUNCIONARIA.
 - II.** CUANDO SE REALICEN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ALEPH.
- E.** APLICAR LA “CONDONACIÓN PARCIAL DE MULTAS” ÚNICAMENTE CUANDO SE REALICE UN REAJUSTE EN EL AUMENTO DE LOS MONTOS CADA 2 AÑOS.
- F.** INSTRUIR A LA DIRECTORA DEL SIDUNA PARA QUE:
- I.** GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS TRES ÓRGANOS SUPERIORES LA PUBLICACIÓN DE ESTE ADENDUM EN LA GACETA UNIVERSITARIA.
 - II.** INFORME POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL COMO CORREO OFICIAL Y REDES SOCIALES EL ADENDUM DE LAS MULTAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
- G.** COMUNIQUE ESTE ADENDUM AL M.SC. RANDALL HIDALGO MORA, VICERRECTOR DE DOCENCIA, DRA. ALEJANDRA GAMBOA JIMÉNEZ, VICERRECTORA DE VIDA ESTUDIANTIL, MÁG. SERGIO FERNÁNDEZ ROJAS, DIRECTOR, PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA, SISTEMA DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL (SIDUNA), DECANATOS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES REGIONALES, UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL, COORDINADORES DE POSGRADOS, FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, FEUNA, LICDA. SHIRLEY VENEGAS RODRÍGUEZ, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOS TRES ÓRGANOS SUPERIORES Y A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
- H.** EL PRESENTE ADENDUM RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN GACETA UNIVERSITARIA. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación
Consejo Coordinador
Sistema de Información Documental